



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS PARA INCORPORARSE A PARTIR DEL CURSO 2013-2014 COMO CENTROS DE PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Por Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM de 17), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se nombró la Comisión de Selección para resolver el procedimiento de selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación de profesorado de la Universidad de Murcia a partir del curso 2013-2014, a que hace referencia la base duodécima de la Orden de 12 de noviembre de 2009.

Asimismo, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia para el curso 2013-2014.

En su virtud,

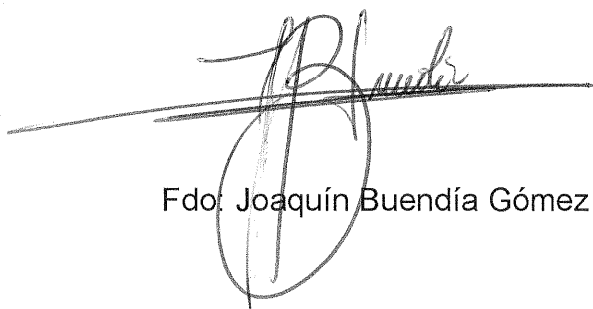
RESUELVO:

PRIMERO.- Una vez vistas las propuestas de selección de nuevos centros de prácticas remitidas por la Comisión de Selección, resuelvo publicar como Anexo a la presente Resolución el listado de centros que han sido seleccionados para incorporarse como centros de prácticas para el máster de formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas que imparte la Universidad de Murcia a partir del curso 2013-2014.

SEGUNDO.- Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en la Web (www.carm.es/educación).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the name 'Fdo. Joaquín Buendía Gómez' is printed in a standard black font.

Fdo. Joaquín Buendía Gómez



ANEXO

**MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSIDAD DE MURCIA
NUEVOS CENTROS DE PRÁCTICAS A PARTIR DEL CURSO 2013-2014**

código Centro	Denominación	Localidad
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA
30020224	IES Nº 2 SANTOMERA	SANTOMERA